



## Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCION EJECUTIVA No.

0194/24

A , 19 de septiembre de 2024

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política del Estado, reconoce la autonomía municipal e instituye competencias y concordante con la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos, reconociendo al Alcalde y/o Alcaldesa como la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Que, de conformidad la Ley Municipal 211, "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro", Art. 46 la resolución ejecutiva es la resolución emanada por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal, a efectos de resolver asuntos administrativos que no sean materia de Decreto Municipal y Decreto Edil. Es de cumplimiento obligatorio, se presume legítima y recurrible, de acuerdo a procedimientos administrativos.

Que, se encuentra en vigencia la Resolución Ejecutiva N° 055/2014 "REGLAMENTO INTERNO DE PASAJES Y VIATICOS DEL ORGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO, y conforme al Art. 7° COMISIONES DE SERVICIOS "es el traslado temporal del funcionario público a una ciudad provincia dentro el departamento o fuera de él, al interior o exterior del país, a efectos de cumplir tareas específicas propias del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro e instruidas por la autoridad superior estableciendo el tiempo de duración.

Que, mediante nota SGF-JC 063/2024 recibida en fecha 12 de agosto del año en curso, se recibe invitación formal para la 48 FERIA INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ – EXPOCRUZ 2024, por lo que la Secretaria Municipal de Cultura, según CITE GAMO-SMC No. 257/2024, de fecha 18 de septiembre de 2024, solicita autorización de viaje a la ciudad de Santa Cruz para participar en la Feria Exposición FEXPOCRUZ a través de la Unidad de Gestión del Carnaval, para la promoción en el sector turístico, cultural del Municipio de Oruro y difundir la imagen del Carnaval de Oruro, declarado como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad", que se realizará del 20 al 29 de septiembre de la presente gestión, haciendo conocer el cronograma de exposición y solicitud de viaje por tratarse del evento en los fines de semana (sábado 21, domingo 22, sábado 28 y domingo 29 de septiembre).

**POR TANTO:** El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, es uso de sus específicas atribuciones conferidas por Constitución Política del Estado, la Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización y Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza con carácter excepcional el viaje a la ciudad de Santa Cruz para participar de la 48 FERIA INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ – EXPOCRUZ 2024, a realizarse del del 20 al 29 de septiembre de la presente gestión de los siguientes funcionarios conforme a memorándums de designación:



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0194/24

PERSONAL DESIGNADO	FECHA DE PARTIDA	FECHA DE RETORNO
Lic. Hugo Canchari Hurtado <b>JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DEL CARNAVAL</b> C.I. 4024408 or.	<b>Jueves 19 de septiembre del 2024 horas de la madrugada (Vía terrestre)</b> Oruro – Santa Cruz	<b>Martes 01 de octubre de 2024</b> (vía terrestre) Santa Cruz – Oruro
Abg. Jhonny Adalid Poma Albino <b>TÉCNICO – SECRETARÍA MPAL DE CULTURA</b> C.I. 7301900 or.	<b>Jueves 19 de septiembre del 2024 horas de la madrugada (Vía terrestre)</b> Oruro – Santa Cruz	<b>Martes 01 de octubre de 2024</b> (vía terrestre) Santa Cruz – Oruro
<b>CONDUCTORES</b>		
Nombre: Nelson Canaviri Mamani C.I. 5756528 Or. Cargo: Conductor Vehículo Oficial: Camioneta Oficial Toyota Hilux con placa de control 4112 – XZK	Traslado – recojo de personal, material gráfico y otros (FEXPOCRUZ 2024) Oruro – Santa Cruz Santa Cruz – Oruro	<b>TRASLADO</b> Ida: <b>Jueves 19 de septiembre del 2024 horas de la madrugada</b> (Vía terrestre) Oruro – Santa Cruz Retorno: <b>sábado 21 de septiembre</b> (Vía terrestre) Santa Cruz – Oruro
		<b>RECOJO</b> Ida: <b>domingo 29 de septiembre del 2024 (Vía terrestre)</b> Oruro – Santa Cruz Retorno: <b>martes 01 de octubre</b> (vía terrestre) Santa Cruz – Oruro
Nombre: Agustín Lira Soliz C.I. 4023670 Or. Cargo: Conductor Vehículo Oficial: Camioneta Oficial Toyota Hilux con número de placa 1589 – FYB	Traslado – recojo de personal, material gráfico y otros (FEXPOCRUZ 2024) Oruro – Santa Cruz Santa Cruz – Oruro	<b>TRASLADO</b> Ida: <b>Jueves 19 de septiembre del 2024 horas de la madrugada</b> (Vía terrestre) Oruro – Santa Cruz Retorno: <b>sábado 21 de septiembre</b> (vía terrestre) Santa Cruz – Oruro



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro **0194/24**

		<p><b>RECOJO</b></p> <p>Ida: domingo 29 de septiembre del 2024 (Vía terrestre)</p> <p>Oruro – Santa Cruz</p> <p>Retorno: martes 01 de octubre</p> <p>(vía terrestre)</p> <p>Santa Cruz – Oruro</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan encargados de su cumplimiento de la presente disposición, la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, Secretaria Municipal de Cultura, Dirección de Gestión de Recursos Humanos y demás funcionarios involucrados del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Ing. Adhemar Wilcarani Morales  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO**

